

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-1850



Fecha de ingreso:03-06-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-06-2022

Folio:2022-1850

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VIA VISION S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CRISTOBAL COLON #13913 COL. PASEOS DE CHIHUAHUA

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO UNIPOLAR V-7

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 23.00 M. DE ALTURA TOTAL CON PANTALLA DE 12.81 X 7.60 MTS.

Vigencia de póliza: 31-12-2022

Vigencia de arrendamiento: 12-09-2023

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-343-012-00026-00-0000

Propietario: GUSTAVO Y COND ESTRADA HERNANDEZ

Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA 13913 COLONIA PASEOS DE CHIHUAHUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV UNIPOL	7,216.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,216.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

621 MARIO DE OBRA CO - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposicion

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 13-06-2022 9:36:4

Usuario:

Dirección: null

302c02146bb6d88cb96d37d4bb20622dc0b3d4ccda9d80ff021404ea026bbb473662a0898ae3cfa27e5e69e5ab4c

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.